



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 35

Nº 000509095

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE
 2. OTORGA EL “MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” A
 3. FAVOR DE LOS ABOGADOS VICTOR GONZALEZ BEDOYA, ARNALDO
 4. CACERES BENITEZ, GUSTAVO MARTINEZ BENITEZ, ROMINNA NATALIA
 5. VERA VIVEROS, MARCOS SALVADOR GALEANO CANTERO Y PABLO
 6. ADRIAN FERNANDEZ.- ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTE
 7. (420).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y
 8. UN días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y TRES, ante mí:
 9. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE, Notaria y Escribana Pública,
 10. Titular del Registro Nº 35, COMPARECE: El señor ROLANDO GABRIEL DE BARROS
 11. BARRETO ACHA, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.503.448,
 12. domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Madame Lynch Nº 3500 esquina
 13. Reservista de la Guerra del Chaco, de la ciudad de Asunción.- El compareciente es mayor de
 14. edad, hábil, dice tener cumplidas las leyes de carácter personal, y se identifica con el
 15. documento ya mencionado, doy fe.- Y el señor ROLANDO GABRIEL DE BARROS
 16. BARRETO ACHA, concurre al acto en su carácter de MINISTRO respectivamente, del
 17. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE con RUC Nº
 18. 80022066-8, creada por Decreto Ley Nº 6.123 de fecha 05/07/2018 y que omito transcribir por
 19. ser de público conocimiento.- La designación del MINISTRO del MINISTERIO DEL
 20. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, consta en el Decreto Nº 2, POR EL
 21. CUAL SE NOMBRAN MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO de fecha 15/08/2023, y
 22. que en su parte pertinente dice lo siguiente: “... *EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*
 23. *DEL PARAGUAY DECRETA: ...Art. 13º.- Nombrase al señor Rolando Gabriel de Barros*
 24. *Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible....*”.- Y el señor
 25. ROLANDO GABRIEL DE BARROS BARRETO ACHA, en la representación invocada,

1. **DICE:** Que viene por este acto a conferir **PODER GENERAL PARA ASUNTOS**
2. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los siguientes abogados: a) Abog.
3. **VICTOR GONZALEZ BEDOYA**, con Matricula Profesional de la CSJ N° 24.347, y con
4. Cédula de Identidad Civil N° 1.986.113, b) Abog. **ARNALDO CACERES BENITEZ**, con
5. Matricula Profesional de la CSJ N° 39.672, y con Cédula de Identidad Civil N° 4.572.969, c)
6. Abog. **GUSTAVO MARTINEZ BENITEZ**, con Matricula Profesional de la CSJ N° 26.361,
7. y con Cédula de Identidad Civil N° 4.111.342, d) Abog. **ROMINNA NATALIA VERA**
8. **VIVEROS**, con Matricula Profesional de la CSJ N° 23.260, y con Cédula de Identidad Civil
9. N° 3.523.543, e) Abog. **MARCOS SALVADOR GALEANO CANTERO**, con Matricula
10. Profesional de la CSJ N° 26.502, y con Cédula de Identidad Civil N° 4.079.780, y f) Abog.
11. **PABLO ADRIAN FERNANDEZ**, con Matricula Profesional de la CSJ N° 46.402, con
12. Cédula de Identidad Civil N° 4.942.844; para que actuando en nombre y representación del
13. **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, en forma
14. **individual, conjunta y/o alternativamente**, inicien y/o intervengan en todos los asuntos,
15. causas o cuestiones judiciales y administrativas que, en el presente, estén pendientes, como
16. así también en los que se entablen en lo sucesivo, y en los cuales la PODERDANTE sea
17. parte como actora o demandada, tercero, tercerista o tenga algún interés legítimo o deba
18. intervenir, por cualquier concepto o motivo y/o en cualquier otra calidad procesal. A tal
19. efecto, faculta a los citados PROFESIONALES, a que se presenten ante los Jueces,
20. Tribunales, Fiscales, Corte Suprema de Justicia y demás autoridades judiciales, de cualquier
21. fuero, jurisdicción y Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, a fin de: **1.**
22. Promover, intervenir y/o preseguir, hasta su total terminación y/o ejecución, acciones
23. judiciales, demandas de toda clase, ante cualquier Tribunal Ordinario o Especial, Arbitral,
24. Administrativo, o de cualquier otra naturaleza, de cualquier instancia, fuero o jurisdicción
25. del país; **2.** Contestar las promovidas contra la Otorgante; **3.** Reconvénir y contestar



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 35



Nº 000509096

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. reconvencciones; 4. Presentar, solicitar, impugnar o tacha toda clase de escritos, escrituras
2. públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias, y cuántos otros
3. justificativos sean menester; 5. Prestar o deferir juramentos; 6. Recusar a jueces, miembros
4. de los Tribunales de Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción y Circunscripción Judicial
5. del país, a los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de
6. Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras
7. y demás auxiliares de la Justicia; 7. Prorrogar o declinar jurisdicciones; 8. Asistir a juicios
8. orales, comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes
9. periciales; 9. Oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo; 10. Solicitar, ante las
10. autoridades respectivas, a favor de la OTORGANTE, todos los derechos y garantías
11. constitucionales correspondientes; 11. Plantear la inconstitucionalidad de las leyes, decretos,
12. reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos normativos, así como también de las
13. sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la
14. Constitución, vía acción o excepción; 12. Pedir embargos preventivos y ejecutivos,
15. inhabilidades y cualquier otra medida cautelar u oblicua de conservación y seguridad; 13.
16. Aceptar el cargo de depositario judicial en nombre de la MANDANTE; 14. Intimar
17. desalojos y lanzamientos o desahucios; 15. Comprometer las causas a juicios de árbitros y
18. amigables componedores; 16. Solicitar mediaciones e intervenir en nombre de la
19. REPRESENTADA; 17. Proponer la designación de Administradores de bienes, Escribanos
20. Públicos, Rematadores, Oficiales de Justicia, Médicos Forenses, Peritos tasadores,
21. Contadores, Partidores, Calígrafos, Traductores y otros, y objetar si fuere necesario sus
22. conclusiones; 18. Solicitar compulsas de libros de contabilidad; 19. Aceptar o impugnar
23. jurisdicciones o consignaciones; 20. Deducir tercerías; 21. Demandar por daños y perjuicios,
24. intereses e indemnizaciones; 22. Pedir declaratoria de Quiebra de cualquier deudor de la
25. OTORGANTE; 23. Intervenir en convocatoria de acreedores, y en dicho contexto, asistir a

1. juntas de acreedores, aceptar, modificar, o rechazar concordatos, novaciones, quitas, esperas,
2. y cualquier otro tipo de arreglo judicial o extrajudicial; **24.** Verificar créditos y su
3. graduación; **25.** Abrir sucesiones e intervenir en aquellas en que la OTORGANTE sea
4. acreedora o que, por cualquier motivo, tenga interés legítimo; **26.** Aprobar y/o rechazar
5. inventarios y avalúos; **27.** Reclamar o renunciar a derechos adquiridos en virtud de
6. prescripciones o de otras causas; **28.** Hacer modificaciones o denuncias de bienes; **29.**
7. Solicitar e intervenir en juicios de particiones de condominios, mensuras, deslindes y
8. amojonamientos; **30.** Otorgar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o
9. personales; **31.** Solicitar y/o evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo
10. tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; **32.** Formular protestos y protestas;
11. **33.** Poner y absolver posiciones en nombre y representación de la MANDANTE; **34.**
12. Protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; **35.** Ratificar gestiones; **36.** Rectificar,
13. aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que
14. deban ser presentados en juicio; **37.** Hacer constataciones de hechos; **38.** Realizar pagos por
15. consignación y recibir sumas de dinero en nombre y representación de la OTORGANTE; **39.**
16. Concurrir a oficinas administrativas a interponer recursos de reposición y/o apelación; **40.**
17. Peticionar y/o reclamar a las autoridades administrativas; **41.** Demandar en lo contencioso
18. administrativo; **42.** Solicitar certificados, rúbrica de libros, inscripciones y legalizaciones;
19. **43.** Formular consultas y reclamos; **44.** Deducir nulidad parcial o total; **45.** Demandar la
20. nulidad de contratos o su modificación equitativa; **46.** Pedir o demandar la resolución de los
21. efectos de contratos de ejecución diferida pendientes de cumplimiento; **47.** Redarguir de
22. falso documentos y/o firmas; **48.** Apelar resoluciones judiciales o desistir de este derecho;
23. **49.** Solicitar intimaciones, actas y/o constataciones notariales; **50.** Asistir a audiencias,
24. comparendos y remates; **51.** Allanarse a demandas, peticiones, sumarios administrativos y a
25. otros actos o pretensiones judiciales o administrativas; **52.** Solicitar nombramientos, y/o



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 35

Nº 000509097

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cambios de depositarios, secuestro de bienes muebles o semovientes, llevarlos a remate o
 2. solicitar su adjudicación a nombre de la OTORGANTE o de la persona que ésta designe; **53.**
 3. Desistir de la instancia y de la acción; **54.** Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos
 4. públicos y privados que, para el mejor cumplimiento de este MANDATO, sean necesarios.
 5. **55.** Suscribir acuerdos administrativos y/o judiciales. Y en fin, practicar todos los actos,
 6. gestiones, trámites y diligencias que sean convenientes para la buena defensa de los intereses
 7. y derechos de la PODERDANTE, ante los Juzgados, Tribunales y Autoridades
 8. Administrativas, nacionales, municipales y sus dependencias y reparticiones en general,
 9. Ministerios, Secretarías del Estado, Municipalidades, Dirección General de Aduanas,
 10. Correos y Telecomunicaciones, Servicio Nacional de Catastro, Dirección General de
 11. Fiscalización Tributaria, Subsecretaría de Estado de Tributación, Dirección General de
 12. Grandes Contribuyentes, Dirección General de Recaudaciones, Contraloría General de la
 13. República, Ministerio de Justicia y Trabajo, Instituto de Previsión Social, Dirección de la
 14. Propiedad Industrial, Poder Judicial, Dirección General de los Registros Públicos, Banco
 15. Central del Paraguay, Comisión Nacional de Valores, Empresas de Transporte Terrestre,
 16. Marítimo y Aéreo, Tribunal Municipal de Faltas y, en general, empresas y reparticiones
 17. públicas, entes autónomos y autárquicos, etc., sin limitación alguna, salvo las establecidas
 18. expresamente en el presente Mandato o en la Ley, todo ello con relevación de costas, costos
 19. y demás gastos judiciales o extrajudiciales. Y el Ministro **ROLANDO GABRIEL DE**
 20. **BARROS BARRETO ACHA**, agrega: Que, con el otorgamiento del presente PODER,
 21. quedan totalmente revocados los MANDATOS, conferidos anteriormente por la Institución
 22. y vigentes a la fecha, quedando así sin efecto y sin valor legal alguno.- Leo al
 23. compareciente, quien así se ratifica, manifestando su aceptación y conformidad en todas sus
 24. partes, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
 25. mismo para la autorización de la presente escritura. Doy fe.- **FIRMADO: ROLANDO**

1. GABRIEL DE BARROS BARRETO ACHA.- ANTE MÍ: N.P. MARIA
2. MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE. ESTÁ MI SELLO. LE SIGUE LA
3. HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL N° 000255873.- SERIE "PJD-
4. 2023"...///...CON

5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15. **Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue**
16. Notaria y Escribana Pública
17. Reg. N° 35
18. Av. Aviadores del Chaco 2621
19. Teléf.: (021) 660-600 - Cel.: 0986 400 190 / 0981 191 091
20. montseg81@hotmail.com
21. Asunción - Paraguay
22.
23.
24.
25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 35

Nº 000255873

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 420.-*****
folio 985 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-*****
Sección “ "A" ” del Registro Notarial Nº TREINTA Y CINCO.-*****
con asiento en ASUNCIÓN.-*****
y autorizada por N.P. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE.-*****
en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR.-***** de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-*****
***** a los VEINTE Y OCHO.-***** días del mes
de SEPTIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE Y TRES.-*****

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600 - Cel.: 0986 400 190 / 0981 191 091
montseg81@hotmail.com
Asunción - Paraguay

